



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Recebo Original
Alejandro Miltiadis Moisdelis Perusquia

PERSONA AUTORIZADA	
Nombre o razón social PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.	<i>14/SEP/22</i>
C. Carlos Stelios Moisdelis Perusquia Representante Legal	<i>[Signature]</i>
Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:	
Calle 2 No. 8 Zona Industrial Benito Juárez C.P. 76120, Querétaro, Qro. Teléfono: (442) 217-01-41 Correo electrónico: alemoisi@proalfa.com.mx	

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:
C. Alejandro Miltiadis Moisdelis Perusquia

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en la entonces Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 06 de julio de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0052/07/22, promovido por la persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., a través del C. Carlos Stelios Moisdelis Perusquia, en su carácter de representante legal; por medio del cual solicitó el cambio de placas de 39 (treinta y nueve) unidades previamente autorizadas, el alta de una unidad tipo volteo desmontable y la baja de dos unidades tipo equipo especial y tipo tanque, para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-14-PS-V-01-94, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante el oficio No. A00.DGNA-10129 con fecha 28 de octubre de 1994, el entonces Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Normatividad Ambiental, emitió la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 para la recolección, transporte, almacenamiento y reciclaje de natas de pintura, solventes orgánicos sucios y emulsiones de aceite-agua con una capacidad mensual de tratamiento de 328,000 litros, a favor de la persona moral PROVEEDORES QUÍMICOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
- II. Que mediante el oficio No. DOO.-800/1727 con fecha 18 de marzo de 1999, el entonces Instituto Nacional de Ecología, a través de la Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas, transfirió los derechos y obligaciones derivados de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a

[Handwritten marks and signatures]
13-09-22



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>PAALV2201411</p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V.

- III. Que mediante el oficio No. 494 con fecha 13 de julio de 2001, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- IV. Que mediante el oficio No. 011 con fecha del 07 de enero del 2002, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional, con una capacidad de carga total de 44,500 (cuarenta y cuatro mil quinientos) litros.
- V. Que mediante el oficio No. 310 con fecha del 08 de abril del 2002, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- VI. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/1138/02 con fecha del 12 de noviembre del 2002, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 2 (dos) unidades adicionales con una carga total de 59,000 (cincuenta y nueve mil) kilogramos y 1 (una) unidad por cambio de placas.
- VII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/208/03 con fecha 21 de febrero del 2003, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 1 (una) unidad por cambio de placas.
- VIII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0636/03 con fecha del 28 de mayo del 2003, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la baja de un vehículo en la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.
- IX. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0718/03 con fecha del 11 de junio del 2003, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos debido a la baja de un vehículo.
- X. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0274/04 con fecha del 6 de marzo del 2004, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-04,



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>PAALV2201411</p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, por el cambio de placas de una unidad, por pérdida de la misma.

- XI. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0695/05 con fecha del 21 de abril del 2005, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos, debido al cambio de placas realizado por el Gobierno del Estado de Querétaro.
- XII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/0231/06 con fecha 06 de marzo de 2006, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, por cambio de placas para una unidad.
- XIII. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/01146/06 con fecha 31 de agosto de 2006, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.586 (veintitrés punto quinientas ochenta y seis) toneladas.
- XIV. Que mediante el oficio No. F.22.01.03/01735/06 con fecha 18 de diciembre de 2006, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 23.587 (veintitrés punto quinientas ochenta y siete) toneladas.
- XV. Que mediante el oficio No. F.22.01.02.01/01662/07 con fecha 20 de noviembre de 2007, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 4 (cuatro) unidades con una carga útil de 49.95 (cuarenta y nueve punto noventa y cinco) toneladas y 48 (cuarenta y ocho) metros cúbicos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto los bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos, citando como fundamento, entre otros, al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que indica que la vigencia de las autorizaciones en materia de transporte de residuos peligrosos será por diez años, la cual resulta aplicable de forma implícita a la autorización en cita a partir de la emisión del citado oficio.
- XVI. Que mediante oficio No. F.22.01.02.01/0316/08 con fecha 06 de marzo de 2008 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Modificación a la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., por cambio de placas de sus unidades, así como la baja de tres unidades.
- XVII. Que mediante oficio No. F.22.01.02.01/1096/08 con fecha 14 de julio de 2008 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una carga útil de 15,000 (quince mil) litros, como persona moral prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos sólidos y líquidos corrosivos, tóxicos e inflamables, excepto bifenilos policlorados, compuestos orgánicos hexaclorados y biológico infecciosos.

XVIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1285/09 con fecha 24 de julio de 2009 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad con una capacidad de carga de 15,000 (quince mil) kilogramos por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

XIX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1293/10 con fecha 23 de agosto de 2010 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la baja de 3 (tres) vehículos con capacidad de carga útil de 17,000 (diecisiete mil) kilogramos y 34,000 (treinta y cuatro mil) litros y la ampliación del parque vehicular para 5 (cinco) unidades, con una capacidad de carga de 38.58 (treinta y ocho punto cincuenta y ocho) toneladas y 50,500 (cincuenta mil quinientos) litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

XX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2024/10 con fecha 16 de diciembre de 2010 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 58 (cincuenta y ocho) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

XXI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0511/11 con fecha 05 de abril de 2011 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) unidades, con una capacidad de carga de 43.59 (cuarenta y tres punto cincuenta y nueve) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de tipo de unidad y carga útil por viaje de las mismas y la baja de 1 (un) vehículo con capacidad de carga útil de 30,000 kilogramos, para la recolección y transporte de residuos peligrosos (líquido tóxico e inorgánico, líquido combustible o

[Handwritten marks and signatures]



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>PAALV2201411</p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

inflamable, sólido tóxico e inflamable, sólido tóxico, aceites gastados o contaminados, sosa líquida gastada o contaminada, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, tiner, metanol, acetona, hexano, MIBK, butil cellosolve, isopropanol, xileno, tolueno, ácido sulfúrico, sosa cáustica líquida, hipoclorito de sodio y gas nafta).

- XXII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1401/13 con fecha 13 de junio de 2013 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 3 (tres) unidades, con una capacidad de carga de 84 (ochenta y cuatro) toneladas por viaje, la modificación de 2 (dos) vehículos por cambio de placas y la baja de 6 (seis) unidades.
- XXIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1776/13 con fecha 02 de agosto de 2013 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tanque, con una capacidad de carga de 275,000 (doscientos setenta y cinco mil) kilogramos por viaje, y 18,500 (dieciocho mil quinientos) litros por viaje, respectivamente.
- XXIV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2444/13 con fecha 05 de noviembre de 2013 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo caja cerrada, con una capacidad de carga de 55 (cincuenta y cinco) toneladas por viaje.
- XXV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1427/14 con fecha 24 de julio de 2014 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tractor, con una capacidad de carga de 25 (veinticinco) toneladas por viaje.
- XXVI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0421/15 con fecha 13 de abril de 2015 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 17 toneladas y 36,000 litros por viaje; así como la baja de 3 (tres) vehículos autorizados.
- XXVII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0098/16 con fecha 19 de enero de 2016 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo chasis portacontenedor (1 vehículo) y tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 25 toneladas y 45,000 litros por viaje; así como la baja de 1 (un) vehículo autorizado.

Handwritten initials and marks on the right side of the page.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental PAALV2201411</p>
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- XXVIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1667/16 con fecha 31 de agosto de 2016 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades tipo tractor (1 vehículo) y caja cerrada (1 vehículo), con una capacidad de carga de 50 toneladas, así como el cambio de placas de 1 (un) vehículo previamente autorizado.
- XXIX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1021/17 con fecha 24 de mayo de 2017 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 45,000 litros.
- XXX. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2535/17 con fecha 01 de diciembre de 2017 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 20,000 litros, por lo que al otorgarse esta ampliación señalada y considerando la vigencia implícita de 10 años citada en el considerando XV, que venció en fecha 20 de noviembre de 2017, se considera como otorgada por única ocasión, igualmente de forma implícita, prórroga de 10 años, de conformidad por lo previsto en el artículo 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2003, por lo que queda establecida como fecha de vencimiento de la presente autorización la fecha del 20 de noviembre de 2027.
- XXXI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0086/18 con fecha 17 de enero de 2018 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en la ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad tipo tanque (1 vehículo), con una capacidad de carga de 35,000 litros.
- XXXII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0543/18 con fecha 23 de marzo de 2018 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 1 (una) unidad tipo tractor y la baja de 2 (dos) vehículos.
- XXXIII. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0773/19 con fecha 14 de mayo de 2019 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) unidades tipo tractor.
- XXXIV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1010/20 con fecha 08 de octubre de 2020 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94 a

[Handwritten signatures and initials]



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>PAALV2201411</p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

favor de la persona moral PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., consistente en el alta de 2 (dos) vehículos.

- XXXV. Que en fecha 05 de julio de 2022 la persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0052/07/22, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-14-PS-V-01-94, en atención al cambio de placas de 39 (treinta y nueve) unidades, el alta de 1 (una) unidad tipo volteo desmontable y la baja de dos unidades, de las cuales una es tipo equipo especial y otra tipo tanque.
- XXXVI. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1146/2022 con fecha 27 de julio de 2022, notificado a la promovente en fecha 02 de agosto del mismo año, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- XXXVII. Que con fecha 05 de agosto de 2020, la persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Carlos Stelios Moisedelis Perusquía, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2022-0000963, en tiempo y forma escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/1146/2022.
- XXXVIII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por cambio de placas de 39 (treinta y nueve) unidades previamente autorizadas, con números de serie: C2121CM0014254, MEX81R00375, 89IG03T124, 3ALFCYCS37DY07583, 3HANKAAR08L633918, 3AKJA6BG27DZ31964, 3F9V126B37R011157, 3F9V126B17R011156, 3HANKAAR59L083407, 3HANKAAR0BL339152, 1FDEF3G5XAEA15743, 3HAMMAAR59L065009, 88IG03T181, 3F9V126B5AR011264, 3HAMMAAR0BL383478, 3HSCWAPT2BN376203, 1UYVS2483XC939410,, 3F9V122B8DR011334, 3ALHA6BG3DDFA6032, 3AKJA6BG0DDBX7431, 3S9TF2056CC047082, 3HAMSAZR7DL294312, 1UYVS2483XC939407, 1UYVS2484XP769213, 3AKJGLBG3ESFR7663,

[Handwritten signatures and initials]



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3WKAD40X4FF859844, 3R9L23444FM001904, 3ALHCYDJXGDHB4296, 3C9H54338GC090815, 3ALHCYDJ4GDHF7502, 3WKAD40X3GF866219, 3C9H54330HC001014, 3ALHCYDJ8HDHZ9435, 3C9H53935HC001057, 3WKAD40X3JF873081, 3ALHA6BG6DDFA6039, 3WKYD40X4KF508697, 1UYVS24851P492823 y 3C9H54037FC001433, así como el alta de unidad tipo volteo desmontable con número de serie 3ALHCYF38NDNJ8547 y la baja de dos unidades con números de serie: 4433 y 3HAMSAZR0BL384589 es PROCEDENTE, de igual forma, se corrigen por homologación de datos con los permisos otorgados por SCT, las capacidades y/o unidades de los vehículos con número de serie 3F9V126B37R011157, 3F9V126B17R011156, 1FDEF3G5XAEA15743, 3HAMMAAR0BL383478, 3S9TF2056CC047082 y 1UYVS2483XC939410, y el modelo del vehículo con número de serie 3F9V126B5AR011264, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
017/2005	TANQUE	C2121CM0014254	ST5880C	1993	17,000	LITROS
021/2005	CAJA	MEX81R00375	4RA021A	1981	24.33	TONELADAS
030/2005	TANQUE	891G03T124	4RA026A	1989	44,500	LITROS
007/2006	CHASIS CABINA	3ALFCYCS37DY07583	ST5879C	2007	N.A.	N.A.
005/2007	CHASIS CABINA	3HANKAAR08L633918	ST5877C	2008	N.A.	N.A.
006/2007	TRACTOR	3AKJA6BG27DZ31964	ST5878C	2007	N.A.	N.A.
007/2007	VOLTEO	3F9V126B37R011157	4RA019A	2007	30	TONELADAS
008/2007	VOLTEO	3F9V126B17R011156	4RA027A	2007	30	TONELADAS
001/2008	TANQUE	3HANKAAR59L083407	ST5868C	2009	15,000	LITROS
004/2010	CAJA CERRADA	3HANKAAR0BL339152	SY7564B	2011	23.58	TONELADAS
006/2010	CAJA ABIERTA	1FDEF3G5XAEA15743	ST5872C	2010	3.5	TONELADAS
007/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR59L065009	ST5869C	2009	12	TONELADAS
008/2010	TANQUE	881G03T181	4RA023A	1988	35,000	LITROS
009/2010	VOLTEO	3F9V126B5AR011264	4RA045A	2010	30	TONELADAS
010/2010	CAJA CERRADA	3HAMMAAR0BL383478	ST5862C	2011	12	TONELADAS
011/2010	TRACTOR	3HSCWAPT2BN376203	ST5857C	2011	N.A.	N.A.
004/2011	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939410	4RA022A	1999	24	TONELADAS
004/2013	VOLTEO	3F9V122B8DR011334	4RA049A	2013	34	TONELADAS
005/2013	TRACTOR	3ALHA6BG3DDFA6032	ST5870C	2013	N.A.	N.A.
006/2013	TRACTOR	3AKJA6BG0DDBX7431	ST5871C	2013	N.A.	N.A.
008/2013	TANQUE	3S9TF2056CC047082	4RA024A	2012	27,500	LITROS
009/2013	TANQUE	3HAMSAZR7DL294312	ST5861C	2013	18,500	LITROS
011/2013	CAJA CERRADA	1UYVS2483XC939407	4RA043A	1999	30	TONELADAS
012/2013	CAJA CERRADA	1uyvs2484xp769213	4RA025A	1999	25	TONELADAS
019/2014	TRACTOR	3AKJGLBG3ESFR7663	ST5881C	2014	N.A.	N.A.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

004/2015	TRACTOR	3WKAD40X4FF859844	SY7563B	2015	N.A.	N.A.
005/2015	TANQUE	3R9L23444FM001904	4RA048A	2015	36,000	LITROS
003/2016	VOLTEO DESMONTABLE	3ALHCYDJXGDHB4296	ST5891C	2016	25	TONELADAS
004/2016	TANQUE	3C9H54338GC090815	4RA046A	2016	45,000	LITROS
012/2016	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ4GDHF7502	SW8928 B	2016	25	TONELADAS
013/2016	TRACTOR	3WKAD40X3GF866219	ST5989C	2016	N.A.	N.A.
007/2017	TANQUE	3C9H54330HC001014	4RA593A	2017	45,000	LITROS
017/2017	TANQUE	3ALHCYDJ8HDH29435	SY7537B	2017	20,000	LITROS
001/2018	TANQUE	3C9H53935HC001057	4RA038A	2017	35,000	LITROS
005/2018	TRACTOR	3WKAD40X3JF873081	ST5867C	2018	N.A.	N.A.
008/2019	TRACTOR	3ALHA6BG6DDFA6039	ST5899C	2013	N.A.	N.A.
009/2019	TRACTOR	3WKYD40X4KF508697	ST5863C	2019	N.A.	N.A.
047/2020	CAJA CERRADA	1UYVS24851P492823	4RA044A	2001	25	TONELADAS
048/2020	TANQUE	3C9H54037FC001433	4RA047A	2015	35,000	LITROS

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
033/2022	VOLTEO DESMONTABLE	3ALHCYF38NDNJ8547	ST5801C	2022	20	TONELADAS

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 40 (cuarenta) con una capacidad de carga total de 373.41 (trescientos setenta y tres, punto cuarenta y un) toneladas y 373,500 (trescientos setenta y tres mil quinientos) litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy promovente.

La unidad con número de serie 3ALHCYF38NDNJ8547 (objeto de esta ampliación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetato de Etilo
Acetona



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-V-01-94	Número de Registro Ambiental PAALV2201411
---	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido Clorhídrico
Ácido Muriático
Ácido sulfúrico con más del 51% de ácido
Ácido sulfúrico agotado
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
Asbesto azul (crocidolita) o Asbesto marrón (amostia misorita)
Benceno
Gasóleo o Combustible para motores diésel o Aceite mineral para caldeo ligero
Etanol. Alcohol etílico.
Fibras o tejidos, de origen animal, vegetal o sintético, N.E.P., (Trapos, telas, guantes, filtros, fibras, tejidos y estopas impregnados, contaminados o sucios con aceite)
Hexanos
Hidróxido de sodio, en solución. Sosa cáustica en solución
Hipoclorito, en solución
Isocianatos tóxicos N.E.O.N. o Isocianatos en solución tóxicos N.E.O.N. (Isocianatos líquidos o sólidos contaminados y tóxicos)
Isopropanol. Alcohol Isopropílico
Líquido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (Ácidos fuertes y débiles inorgánicos contaminados y/o gastados, Ácido sulfúrico contaminado, Ácido clorhídrico contaminado, Ácido crómico contaminado, Agua contaminada ácida y Reactivos de laboratorio)
Líquido corrosivo básico inorgánico N.E.P. (Bases fuertes y débiles inorgánicas contaminadas y/o gastadas, Sosa gastada o contaminada, Agua contaminada alcalina, Reactivos de laboratorio.)
Líquido corrosivo que reacciona con el agua N.E.P. (Ácidos fuertes y débiles contaminados y/o gastados, Ácido sulfúrico contaminado, Ácido clorhídrico contaminado, Ácido crómico contaminado, Bases fuertes y débiles contaminadas y/o gastadas. Sosa gastada o contaminada, Agua contaminada ácida, Agua contaminada alcalina, Compuestos y residuos oxidantes, Reactivos de laboratorio.)
Líquido inflamable tóxico N.E.P. I (Solventes sucios, gastados o contaminados. Resinas líquidas base solvente, Barniz líquido base solvente, Adhesivos con solventes, Tintas y pinturas base solventes contaminadas, Líquidos contaminados base solvente, Líquidos con alto poder calorífico, Aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado o contaminado, Butil cellosolve, Thinner, Mezcla de solventes, Combustible alterno líquido)
Líquido tóxico corrosivo orgánico, N.E.P. (Soluciones orgánicas contaminadas con sustancias corrosivas.)
Líquido tóxico inorgánico N.E.P. (Agua contaminada, Agua contaminada con aceite, Soluble sucio o contaminado, Agua con solventes, Agua con hidrocarburos, Agua con refrigerante, Soluciones

Handwritten marks and signatures on the right margin.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Maqón**
PRECIOSIDAD DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>PAALV2201411</p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<p>contaminadas con metales pesados, Productos químicos líquidos inorgánicos y tóxicos contaminados, Residuos líquidos base agua, Agua ácida contaminada, Agua alcalina contaminada, Productos químicos caducos o fuera de especificaciones.)</p>
<p>Líquido tóxico, orgánico, N.E.P. (Percloroetileno, Cloruro de metileno, Solventes clorados, Polios, Productos químicos caducos o fuera de especificaciones)</p>
<p>Metanol. Alcohol metílico</p>
<p>Metilisobutilcetona</p>
<p>Substancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Ácido sulfúrico agotado, residual, contaminado, gastado y/o sucio, Trapos, telas, filtros, guantes y estopas con aceite, Isocianatos líquidos o sólidos contaminados y tóxicos, Ácidos fuertes y débiles contaminados o gastados, Ácido sulfúrico contaminado, Ácido clorhídrico contaminado, Ácido crómico contaminado, Bases fuertes y débiles contaminadas y/o gastadas, Sosa gastada o contaminada, Agua contaminada ácida, Agua contaminada alcalina, Compuestos y residuos oxidantes, Reactivos de laboratorio, Solventes sucios, gastados o contaminados, Resinas líquidas base solvente, Barniz líquido base solvente, Adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas, Líquidos contaminados base solvente con alto poder calorífico, Aceite, diésel, gasolina, turbosina y combustóleo gastado y/o contaminado, Mezcla de solventes, Combustible alterno líquido, Soluciones orgánicas contaminadas con sustancias corrosivas, Agua contaminada, Agua contaminada con aceite, Soluble sucio o contaminado)</p>
<p>Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas, Basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas, Lodos ácidos contaminados con hidrocarburos, Lodos alcalinos contaminados con hidrocarburos, Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas e inflamables, Basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas y con aceites o solventes, Sólidos, basura, trapos, estopas, guantes, papel, plástico, cartón, madera, filtros, metal, vidrio, mangueras, bolsas, equipo de protección personal, lodos aceitosos, lodos contaminados, carbón activado, aserrín, cenizas, resina sólida, grasa, tierra, arena, polvos, grava y envases vacíos contaminados con sustancias inflamables, con aceite, con solventes o con hidrocarburos, Sólidos inorgánicos contaminados con sustancias tóxicas. Polvos, escorias, rebabas, granalla, lodos contaminados con metales pesados, Lodos de fosfato, Lodos de tratamiento de aguas, Lodos con cromo, Lodos con níquel, Basura contaminada con metales pesados, Envases vacíos contaminados, Fibra de vidrio, Tóner, Lámparas, Focos, Pilas, Transformadores sin BPC, Balastras y capacitores, Productos químicos caducos o fuera de especificaciones, Sólidos y basura contaminada con sustancias tóxicas, Resinas sólidas, polvos y lodos contaminados, Trapos impregnados de grasa, aceites o hidrocarburos.)</p>
<p>Sólido corrosivo N.E.P. (Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas. Basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas. Lodos ácidos. Lodos alcalinos.)</p>
<p>Sólido corrosivo inflamable N.E.P. (Sólidos impregnados o que pueden contener sustancias ácidas o alcalinas e inflamables, Basura, filtros y envases vacíos contaminados con sustancias corrosivas y con aceites y solventes, Lodos ácidos contaminados con hidrocarburos, Lodos alcalinos contaminados con hidrocarburos)</p>
<p>Sólido inflamable, orgánico, N.E.P. (Sólidos, basura, trapos, estopas, guantes, papel, plástico, cartón, madera, filtros, metal, vidrio, mangueras, bolsas, equipo de protección personal, lodos aceitosos, lodos</p>

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/semarnat C.P. 75000, Teléfono: 442 2383400

Handwritten marks and signatures on the right margin.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>PAALV2201411</p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

contaminados, carbón activado, aserrín, cenizas, combustóleo, resina sólida, grasa, tierra, arena, polvos, grava y envases vacíos contaminados con sustancias inflamables, con aceite, con solventes o con hidrocarburos.)
Sólido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (Sólidos, basura, trapos, estopas, guantes, papel, plástico, cartón, madera, filtros, metal, vidrio, mangueras, bolsas, equipo de protección personal, lodos aceitosos, lodos contaminados, carbón activado, aserrín, cenizas, resina sólida, grasa, tierra, arena, polvos, grava y envases vacíos contaminados con sustancias inflamables, con aceite, con solventes o con hidrocarburos)
Sólido tóxico inorgánico N.E.P. (Sólidos inorgánicos contaminados con sustancias tóxicas, Polvos, escorias, rebabas, granalla, lodos contaminados con metales pesados, Lodos de fosfato, Lodos de tratamiento de aguas, Lodos con cromo, Lodos con níquel, Basura contaminada con metales pesados, Envases vacíos contaminados, Fibra de vidrio, filtros, mangueras, vidrio, tóner, lámparas, focos, pilas, transformadores sin BPC, balastras y capacitores, Productos químicos caducos o fuera de especificaciones)
Sólido tóxico, orgánico, N.E.P. (Sólidos y basura contaminada con sustancias tóxicas, Resinas sólidas, polvos y lodos contaminados, Productos químicos caducos o fuera de especificaciones.)
Tolueno
Trapos con aceite. Trapos grasientos
Xilenos

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- En atención a los considerandos XV y XXX de la presente resolución y con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 56 fracción VII y 59 del Reglamento, la presente prórroga de la autorización 22-14-PS-V-01-94 tendrá vigencia hasta el 20 de noviembre de 2027.

CUARTO.- Derivado de las actualizaciones realizadas al marco normativo vigente se agrega la siguiente condicionante:

1 Bis.- La persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., deberá presentar copia del dictamen o dictámenes de verificación de condiciones físico-mecánicas de la unidad o unidades modelos 2005 o anteriores previamente autorizadas, expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se notifique el presente oficio.

QUINTO.- La persona moral denominada PROCESOS AMBIENTALES ALFA, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. F.22.01.01.02/1437/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-14-PS-V-01-94</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>PAALV2201411</p>
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEXTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SÉPTIMO.- Los términos y condicionante establecidos en la Actualización de la Autorización 22-14-PS-V-01-94 emitida por la entonces Delegación Federal mediante el Oficio No. 494 con fecha 13 de julio de 2001 y sus posteriores modificaciones permanecen vigentes.

OCTAVO.- Se hace del conocimiento del promovente que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Oficina de Representación, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 3 fracción XV, 83 y 85 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

NOVENO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

QRO/2022-0000963
22/HS-0052/07/22
PAI/LSV/HCAO/JJMM